

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT

SUBPROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL (I)

ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MÉDICAS EN ÁREAS PRIORITARIAS DEL SECTOR SALUD A REALIZAR EN EL EXTRANJERO CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE EL MINSA, CSS, IFARHU Y SENACYT

Resolución del Consejo Directivo del IFARHU No. 127 del 24 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT

DIRIGIDA A: Médicos panameños idóneos que se encuentren o no laborando en el sistema público de salud, interesados en adquirir especialidades o subespecialidades médicas en el extranjero, con interés de perfeccionar su desempeño en el ambiente laboral en las áreas del conocimiento priorizadas por el sector salud.

OBJETIVO: Este programa está diseñado para fortalecer la formación del recurso humano especializado, a fin de mejorar la calidad del servicio de salud en especialidades y subespecialidades médicas en áreas del conocimiento donde hay necesidad de formación en el país.

ÁREAS TEMÁTICAS: Especialidades y subespecialidades médicas, avaladas por el Consejo Técnico de Salud e incluidas en la lista anexa*.

*Ver listado de áreas temáticas adjunto a este anuncio en la página web de la SENACYT.

DURACIÓN: La duración de esta beca será de acuerdo al programa de la especialidad o de la subespecialidad médica que va a realizar y de conformidad con lo establecido por el Consejo Técnico de Salud.

MONTO: La beca cubrirá hasta el 100% de la especialidad o de la subespecialidad médica, según lo establecido en el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT.

REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES:

Formulario de Solicitud Completo. Copia del Título Universitario en Medicina. Copia de los Créditos Universitarios en los que se observe un índice académico mínimo de 1.5 en base a 3.0 o equivalente autenticados por el IFARHU. Copia del certificado de idoneidad profesional emitido por el Consejo Técnico de Salud para ejercer la Medicina y autenticado ante un Notario Público. Constancia de aprobación del examen general de residencias médicas aplicado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, independiente de la vigencia del mismo. Constancia del proceso de admisión en el programa de estudio de la institución en el extranjero. Carta (o certificación) firmada por el Presidente de la Sociedad Médica Panameña de la Especialidad o Subespecialidad correspondiente, la cual avale el programa académico a cursar en el extranjero. Copia de cédula de identidad personal, hoja de vida, Paz y Salvo del IFARHU, Paz y Salvo de la SENACYT. Ensayo en el que describa el impacto de sus estudios para el país. Tres (3) cartas de recomendación de profesionales o docentes en el área de la salud. Formulario de presupuesto. Declaración jurada firmada por el aspirante (que ha leído y comprendido el Reglamento de Becas). Certificación Médica de Buena Salud Física y de Salud Mental (por psiquiatra), ambos emitido por médicos idóneos del sistema público de salud. Cumplir con los demás requisitos que establece el Reglamento de Becas SENACYT-IFARHU.

CONDICIONES ESPECIALES:

Para los aspirantes que laboran en el sistema público de salud deberán presentar además de los requisitos arriba señalados:

- Carta de trabajo que indique que tiene 2 años de laborar en el sistema público
- Carta Aval (o paz y salvo) de RRHH del MINSA, de la CSS o de su institución de procedencia.

Al momento de retornar al país deberán:

- Aceptar un contrato por parte de una institución pública de salud, la cual determinará su ubicación laboral según requerimientos en el país.
- Deberá laborar en dicha institución pública por el doble del tiempo de duración del programa.
- Una vez finalizada su formación, el becario tendrá un plazo de hasta 3 meses para presentar la idoneidad otorgada por el Consejo Técnico de Salud ante la institución contratante.
- Por su parte, la institución pública de salud tendrá un plazo de hasta 6 meses para contratar al becario una vez que éste presente su idoneidad
- Laborar por el tiempo equivalente al de la duración del programa, según establece el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT, en una institución del sistema público de salud, la cual determinará su ubicación laboral según requerimientos en el país.

Una vez que el becario se haya reportado en el país tendrá un plazo de 3 meses para tramitar y presentar su idoneidad otorgada por el Consejo Técnico de Salud ante la institución contratante (MINSA o CSS). El MINSA o la CSS tendrán un plazo de 6 meses para contratarlos una vez que los becarios presenten su idoneidad.

Para los efectos de esta convocatoria, se exceptúan a los candidatos del requisito de tener por lo menos dos años de residir en Panamá previos a la aplicación de la convocatoria (Revisar en reglamento IFARHU-SENACYT).

Los aspirantes deben entregar, además de lo indicado en este anuncio, toda la documentación que está en la lista de verificación de la página web de la SENACYT.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 16 DE AGOSTO DE 2017

PLAZO PARA ENTREGA DE SOLICITUD: 24 DE ENERO DE 2018 a las 3:00 p.m. HORA EXACTA

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del programa de becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa están descritos en el Reglamento y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa/convocatorias). Las solicitudes pueden ser entregadas en físico, en discos compactos u otros dispositivos digitales, en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) y también podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico: espmmed@senacyt.gob.pa hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

EVALUACIÓN: La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales o internacionales. La asignación de cada solicitud de los aspirantes será asignada al azar entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el(los) plazo(s) previsto(s).

CONSULTAS: espmmed@senacyt.gob.pa o al 517-0014, ext. 1119, o al 517-0119.

VERIFICACIÓN
2018